



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 0727-2021/DRS-PUNO-DEERHH

25 AGO 2021



Resolución Directoral Regional

Puno 25 de Agosto del 2021

VISTO:

El MEMORANDUM N°232-2021-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG/SD, puesto a la vista a fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°232-2021-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG/SD, se dispone se emita el acto administrativo que conforma el "COMITÉ OPERATIVO DE INMUNIZACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO".

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2° de La Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, por Resolución Ministerial N° 070-2011/MINSA, de fecha 28 de enero de 2011, se aprobó la NTS N° 080—MINSA/DGSP V.02 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", cuyo objetivo es establecer un esquema y calendario ordenado de vacunación a nivel nacional, para facilitar las intervenciones de inmunizaciones, teniendo como finalidad contribuir a mejorar el nivel de salud de la población mediante el control de enfermedades inmunoprevenibles;

Que, la Dirección General de Salud de las Personas es el órgano técnico normativo en los procesos relacionados a la atención integral, servicios de salud, calidad, gestión sanitaria y actividades de salud mental, estando a cargo de establecer las normas, ejecutar y evaluar el desarrollo de las Estrategias Sanitarias Nacionales del ámbito de su competencia y de los programas por etapa de vida de salud de las personas en el contexto de la descentralización, conforme a lo previsto en el numeral d) del artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el "COMITÉ OPERATIVO DE INMUNIZACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO"; cuya conformación es conforme al siguiente detalle:

Antecedentes (fojas 01)



PRESIDENTE:

01.- Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Puno.

MIEMBROS:

- 01.- Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- 02.- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- 03.- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.
- 04.- Dirección de Estadística.
- 05.- Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 06.- Dirección Ejecutiva de Epidemiología.
- 07.- Coordinación de Inmunizaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a las instancias administrativas designadas y a las que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

25 AGO 2021



Med. Jorge Enrique Sotomayor Perales
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 34770
R.N.E. 20832 R.N.E. 23805

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEA/DS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS